ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO No. 2023000528

CONTRATISTA: ESE CENTRO DE SALUD DIVINO NIÑO
Nit No. 840001036

Anexo a las cláusulas contractuales, previas estas **CONSIDERACIONES: 1).** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio calendado el 27 de septiembre de 2023, con fecha de recibo en la oficina jurídica el día 29 de septiembre de 2023, la doctora ROCIO DEL PILAR JUELPAZ, Subdirectora de Salud Pública y la profesional universitaria PILAR PEREZ, en su calidad de supervisora, solicita adicionar en tiempo el contrato No. 2023000528, por el término de cincuenta y siete días más, hasta el 26 de noviembre de 2023. **3)** El supervisor del contrato justifica la solicitud en adición en tiempo por cuanto:" *respetuosamente solicita autorizar la modificación del contrato No. 2023000528, considerando que el proyecto IREM (Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria) que se está ejecutando en el municipio de Tumaco, debe continuar su ejecución contractual hasta el 26 de noviembre de 2023*". **4)** Que la directora del IDSN autorizó favorablemente su petición en aras de no interrumpir la prestación de dicho servicio. **CLAUSULAS: PRIMERA**. - **ADICIONAR** en tiempo el Contrato No. 2023000528, hasta el 26 de noviembre de 2023. **SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por este escrito, permanecen vigentes. **TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN**: El presente acuerdo se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y existencia de disponibilidad presupuestal. Para su ejecución requiere de registro presupuestal y aprobación de la ampliación de la garantía (tiempo y valor), y para su legalización: acreditar el pago de estampillas Pro Desarrollo de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato; Pro Desarrollo Universidad de Nariño, en valor equivalente al 0.5% del valor del contrato y, Pro Cultura del Departamento de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato, si a ello hubiere lugar.

Dado en San Juan de Pasto, el 29 de septiembre de 2023.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción de la adición. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Elaboro: ANDREA MERCEDES PEPINOSA RIVERA - PU IDSN
Revisó y Aprobó: YOAN LENIN CASTRO ACEVEDO- PUOAJ

SC-CER98915
CO-SC-CER98915